

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12263 GIJÓN

Edicto

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Letrado de la Administración del Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en Sección I declaración concurso 508/17 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 17/01/18 Auto de declaración de concurso voluntario de Electromecánica Roberto SLU, con CIF B-74317199, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Xabucu, n.º 12 ºB, Piedras Blancas, Castrillón.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de UN MES desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración Concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la Administración concursal es la siguiente:

D. Eduardo García García.

Dirección postal: C/ Corrida 59-3ºB, Gijón, C.P. 33206.

Horario: De lunes a jueves de 9:30 a 13:00 horas y de 16:30 a 19:00, viernes de 9:30 a 13:00 horas.

Correo electrónico: concursocantabrico@cantabricoabogados.net

Teléfono: 984182244.

Fax: 984391125.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

Gijón, 17 de enero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180013478-1